



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Guía de Votación Actualizada* 2018

Procedimiento para la Elección de representantes de los gremios de las MYPE ante los Núcleos Ejecutores de Compra

(*) La información de la Guía de Votación 2018 contiene un resumen del Procedimiento para la Elección de representantes de los gremios de las MYPE ante los Núcleos Ejecutores de Compra, aprobado por Resolución Ministerial N° 301- 2018 PRODUCE y modificado por Resolución Ministerial N° 333-2018 PRODUCE

Tecnología **PRODUCE** Tecnología **PRODUCE** Tecnología Innovación
GESTIÓN formalización GESTIÓN formalización modernización formalización GESTIÓN

Contenido

1. ¿Qué es el proceso de elección de representantes de los gremios- de las MYPE ante los Núcleos Ejecutores de Compra?
2. ¿Qué son los Núcleos Ejecutores de Compra - NEC?
3. ¿Qué rol cumplen los representantes de los gremios de la MYPE en cada NEC?
4. ¿Cómo se realizará la votación?
5. ¿Qué es el valor cuota del voto?
6. Requisitos para participar como gremio elector
7. Requisitos para presentar candidato
8. 8. Pasos para la presentación de solicitudes de elector o propuesta de candidato
9. El cronograma electoral
10. Recordatorio
11. El voto electrónico



1. ¿Qué es el proceso de elección de representantes de los gremios de las MYPE ante los Núcleos Ejecutores de Compra?

Es el proceso por el cual, el Ministerio de la Producción – PRODUCE, convoca a gremios MYPE locales, regionales y nacionales, a una votación para elegir, entre diferentes candidatos, a quienes ocuparán los cargos de representación ante los Núcleos Ejecutores de Compra – NEC en cada uno de los cuatro (4) sectores manufactureros siguientes: a) Textil- confecciones, b) Muebles y madera, c) Cuero y calzado; y d) Metalmecánica.

2. ¿Qué son los Núcleos Ejecutores de Compra - NEC?

Son entes colectivos con capacidad jurídica, sujetos a la regulación de las actividades del sector privado, al Decreto de Urgencia N° 058-2011 y sus modificaciones, y a las normas del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES.

Cada NEC adquiere de las MYPE algunos bienes manufacturados demandados por el Estado. Participan en cada NEC cinco (5) representantes de las siguientes entidades:

- a. Ministerio de la Producción - PRODUCE (Presidente)
- b. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS (Tesorero)
- c. Ministerio demandante o el INDECI (Secretario)
- d. Sociedad Nacional de Industrias - SNI (Vocal Coordinador de Adquisiciones)
- e. Gremio de la MYPE vinculado con el bien a adquirir (Vocal Coordinador de Adquisiciones)

3. ¿Qué rol cumplen los representantes de los gremios de la MYPE en cada NEC?

Específicamente, apoyan en el monitoreo, seguimiento y control de las actividades de producción de los bienes con las MYPE.

4. ¿Cómo se realizará la votación?

La votación se realizará de manera virtual. Los gremios de la MYPE vinculados a los sectores productivos mencionados, pueden participar en esta votación a nivel nacional sin trasladarse a Lima ni a ninguna dependencia de PRODUCE.

El “Sistema de Votación Electrónica” permite que puedan participar como electores y emitir su voto desde cualquier computadora con acceso internet.

5. ¿Qué es el valor cuota del voto?

Es el valor que tiene el voto de cada gremio de la MYPE, equivalente a la cantidad de las MYPE asociadas que cada gremio registró en el “Padrón de Electores” y que se están vinculadas al sector manufacturero por el cuál está votando.

Ejemplo: Si el Gremio MYPE “A” cuenta con 15 asociadas MYPE vinculadas al sector “Cuero y calzado” y vota a favor del candidato “X” como representante para ese sector, su voto tendrá un “valor cuota” de 15 votos.

6. Requisitos para participar como “gremio elector”

Si el gremio de la MYPE está inscrito en el RENAMYPE, para ser elector, debe:

1. Contar con registro vigente en el RENAMYPE. Su registro y/o inscripción debe estar vinculada al sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa como elector.
2. Tener RUC en estado de contribuyente activo y habido a la fecha de presentación de la “Ficha de Inscripción como Elector”.
3. El Presidente de la Asociación debe tener poder vigente e inscrito en la SUNARP en el caso de Comité de MYPE, el representante legal de su organización gremial, debe estar acreditado como tal.

En el Anexo 2 se encuentra la “Ficha de Inscripción de gremio MYPE con RENAMYPE”, en la que se indican los documentos a adjuntar para acreditar el cumplimiento de los requisitos como “gremio elector”

Si el gremio de la MYPE NO está inscrito en el RENAMYPE, para ser elector, debe:

1. Estar legalmente constituido e inscrito en la SUNARP con una antigüedad mínima dos (02) años. Su inscripción debe estar vinculada al sector productivo, objeto de la convocatoria de la que participa.
2. Tener RUC en estado de contribuyente activo y habido, a la fecha de presentación de la “Ficha de Inscripción como Elector”.
3. El Presidente de la Asociación de MYPE debe tener poder vigente e inscrito en la SUNARP, con una antigüedad mínima de dos (02) meses; en el caso de Comité de MYPE, adicionalmente el representante legal de su organización debe estar acreditado como tal.

En el Anexo 3 se encuentra la “Ficha de Inscripción de Gremio MYPE sin RENAMYPE”, en la que se indican los documentos a adjuntar para acreditar el cumplimiento de los requisitos como “gremio elector”

7. Requisitos para presentar candidatos

Los candidatos “titular” y “suplente” deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a. Ser asociado del gremio de la MYPE que presenta la solicitud de candidatura.
- b. Ser persona natural con negocio o persona jurídica, con actividad económica vinculada al sector manufacturero en el que participa.
- c. Si el asociado es persona jurídica, el candidato será su “gerente general”, quien debe presentar su “Vigencia de Poder” con una antigüedad no menor de dos (2) meses.
- d. RUC en condición de contribuyente activo y habido, y con “actividad económica” vinculada al sector manufacturero en el que participa.

Solo los gremios que solicitan su inscripción como electoras, pueden presentar a sus candidatos. En el caso que no cumplan los requisitos para su inscripción en el Padrón Electoral, sus solicitudes para presentar candidatos quedarán automáticamente desestimadas.

Si tu gremio está inscrito en el RENAMYPE

En el [Anexo 4](#) se encuentra la ficha que deberás completar, en la cual se indican los documentos que deberás adjuntar para acreditar el cumplimiento de los requisitos del candidato propuesto (titular y suplente)

Si tu gremio NO está inscrito en el RENAMYPE

En el [Anexo 5](#) se encuentra la ficha que deberás completar, en la cual se indican los documentos que deberás adjuntar para acreditar el cumplimiento de los requisitos del candidato propuesto (titular y suplente)

8. Pasos para la presentación de solicitudes de elector o propuesta de candidato

Primero: Verificar si tu gremio cumple los requisitos como gremio elector (Ver **6. Requisitos para participar como “gremio elector”**), solo si cumple con estos requisitos puede presentar adicionalmente su candidato (Ver **7. Requisitos para presentar candidatos**)

Segundo: Verificar si el gremio, cuenta con los documentos que acreditan que cumple con los requisitos de gremio elector y en caso desee presentar candidato, verificar también si su candidato cuenta con los documentos que acreditan que cumple con los requisitos. Estos documentos se encuentran detallados en las Fichas Anexo 2 o Anexo 3 según corresponda, para los gremios electores y en las Fichas Anexo 4 y Anexo 5 según corresponda, para el candidato propuesto.

Entre el 06 y 17 de agosto

Tercero: Enviar la Solicitud Notificación y recepción- Anexo 1, la cual deberás imprimir, completar y firmar, luego escanear y enviar al correo electrónico comprasamyperu@produce.gob.pe

Cuarto: Imprimir y completar datos y firma de las solicitudes para participar como gremio elector (Fichas Anexo 2 o Anexo 3 según corresponda), escanearla y guardar el archivo digital en su PC, de igual manera con las solicitudes para presentar candidato (Fichas Anexo 4 o Anexo 5 según corresponda) si es decisión del gremio.

Quinto: Escanear los documentos que acrediten que cumple con los requisitos como elector, guardarlo los archivos digitales en una carpeta en su PC, de la misma forma con los documentos del candidato en caso se desee presentar.

Sexto: Enviar las solicitudes y los documentos escaneados al correo comprasamyperu@produce.gob.pe.

9. El cronograma electoral

| ITEM | ETAPAS | FECHAS |
|------|--|---|
| 1. | Instalación del Comité Electoral | 26 de julio de 2018 |
| 3. | Inscripción de las Asociaciones y Comités de las MYPE como electoras, e inscripción de sus candidatos | Del 06 al 17 de agosto de 2018 |
| 4. | Evaluación de las solicitudes de inscripción de las Asociaciones y Comités de las MYPE. Evaluación de candidatos propuestos | Del 20 al 24 de agosto de 2018 |
| 5. | Publicación del “Padrón Electoral” con valor cuota de voto. Envío de usuarios y contraseñas. Publicación de la Lista Provisional de Candidatos | 27 y 28 de agosto de 2018 |
| 6. | Presentación y traslado de tachas | 29 de agosto y 03 de setiembre de 2018 |
| 7. | Absolución de tachas | 05 y 06 de setiembre de 2018 |
| 8. | Resolución de tachas | 07 y 10 de setiembre 2018 |
| 9. | Publicación de la Lista definitiva de candidatos | 11 de setiembre de 2018 |
| 10. | Fecha de Elecciones | 12 de setiembre de 2018 (de 09:00 a 15:00 horas) |

10. Recordatorio

Recuerda que desde el 06 al 17 de Agosto podrás enviar la "Solicitud de Notificación y recepción vía correo electrónico", la "Ficha de Inscripción como Elector" y la "Ficha de Inscripción del Candidato", adjuntando los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos.



Desde el 27 de Agosto se publicará el "Padrón Electoral" con los gremios que cumplieron los requisitos para votar, los candidatos elegibles y el valor cuota de voto

A los gremios que conforman el Padrón Electoral, se les enviará un usuario y contraseña para que realicen su voto electrónico el 12 de Setiembre

11. El voto electrónico

Día de Elecciones: **12 de setiembre de 2018, de 9:00 a 15:00 horas.**

Pasos:

1. Ingresar al Portal Web del Ministerio de la Producción (<http://www.produce.gob.pe>)
2. Ingresar en el aviso rotativo de **“Elecciones de Representantes de Gremios MYPE ante Núcleos Ejecutores de Compra”**.
3. Ubicar la opción **“Voto electrónico”**, ingresar los datos de **Usuario y Clave** (Password)
4. Una vez ingresado, **seleccionar a su candidato** y dar click en **“VOTAR”**.
5. Finalizar el proceso.

Si tienes dudas puedes ir a la [Guía de Voto Electrónico](#) y/o [Guía de Cambio de Clave](#)



EL PERÚ PRIMERO

Tecnología **PRODUCE** Tecnología Tecnología **PRODUCE** Tecnología Innovación
formalización modernización **GESTIÓN** formalización modernización formalización **GESTIÓN**